

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

375 HUESCA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que el procedimiento número 695/2008, por auto de fecha 9 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Carpisan Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Afueras, polígono 3, parcela 256, de Ilche (Huesca), cif número B22107270 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el boletín Oficial del Estado, en el registro de resoluciones concursales del portal de Internet del Registro Mercantil y en el periódico Marca.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3. Ley Concursal).

Huesca, 16 de diciembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090000382-1